

# Recomendaciones sobre la escolarización de niños extranjeros

La conferencia suiza de directores cantonales de educación pública (CDIP) reafirma el principio según el cual lo importante es integrar a todos los niños de lengua extranjera que viven en Suiza en las escuelas públicas, evitando toda discriminación. Señalando que la integración debe hacerse en el respeto del derecho del niño a mantener su lengua y su cultura de origen.

La CDIP recomienda a los cantones:

- favorecer la integración de los niños en edad preescolar y posibilitando dos años de estancia en jardín de infancia;
- proponer la enseñanza gratuita de la lengua local desde la edad preescolar y sostener los esfuerzos emprendidos para la promoción de la lengua de origen;
- facilitar la admisión directa de los alumnos recién llegados en las escuelas públicas ateniéndose a su formación y a su edad, siempre organizando cursos de apoyo y de lengua gratuitos;
- ofrecer a los alumnos del nivel superior, recién llegados, vías de formación apropiadas que faciliten su paso a la vida profesional o a los niveles subsiguientes;
- tener en cuenta de forma mesurada las dificultades de pronunciación y conocimientos suplementarios en la lengua y la cultura del país de origen en su evaluación, decisiva para su promoción y selección. Es importante, sobre todo, para evitar que los alumnos de lengua extranjera sean destinados a clases de enseñanza especializada o deban repetir año escolar, solamente por carencias en el idioma del país de acogida;
- proponer un apoyo extraescolar para todos los niños que lo necesiten;
- preparar a los enseñantes, tanto en la formación inicial como en la permanente, para hacerse cargo en clases multiculturales de niños extranjeros y promover la colaboración entre los cuerpos de enseñantes extranjeros y autóctonos;
- tener en cuenta las necesidades de los niños de lengua extranjera y las exigencias de una educación intercultural para todos los alumnos en la elaboración de medios y de materiales didácticos, de los planes de estudios y de los horarios;
- tener en cuenta las necesidades de los niños de lengua extranjera y de sus familias en la organización escolar;
- invitar a las universidades y a otras instituciones formativas para que se ocupen del problema de la educación intercultural;
- implicar a los padres en el proceso de integración de sus hijos; deben estar informados y ser consultados por las autoridades escolares competentes en todas las cuestiones importantes; deben sentirse implicados para participar en las actividades de todos los sectores escolares;

- integrar en el horario escolar, si es posible, un mínimo de dos horas a la semana, cursos de lengua y de cultura impartidos de manera adecuada y consignando en las evaluaciones la asistencia y evaluación de los resultados obtenidos;
- promocionar y apoyar los contactos y todas las formas de enseñanza intercultural a todos los niveles;
- designar responsables cantonales y/o responsables de grupos de trabajo encargados de promocionar y coordinar la aplicación de las recomendaciones de la CDIP.

Invitamos a los cantones a recomendar a los ayuntamientos que:

- pongan de forma gratuita sus instalaciones y material escolar a disposición de los niños, adolescentes y padres extranjeros para contribuir a su integración en el campo de la educación y de la formación.

La CDIP invita a las organizaciones extraescolares a:

- ocuparse de un gran número de jóvenes, de adultos y de padres extranjeros que se encuentran en una situación difícil y les propongan su colaboración y su asistencia.

24 de octubre de 1.991

**Soleure et Berne**